

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 33** *ORDEN de 11 de febrero de 2011, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto “Enlace en la carretera M-506 para acceso al barrio del Hospital y al polígono del Tempranar”, en el término municipal de Fuenlabrada.*

I. Con fecha 25 de octubre de 2010 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Enlace en la carretera M-506 para acceso al barrio del Hospital y al polígono del Tempranar. Clave: 1-E-470”, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres.

II. En aplicación de los artículos 52 y 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que determinan la necesidad de ocupación y ocupación temporal, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados para que en el día y hora citados en el Anexo Único comparezcan en el Ayuntamiento de Fuenlabrada al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, basando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

III. La presente Orden se notificará personalmente al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada y a los interesados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras (Secretaría General Técnica), Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora señalados comparezcan en el Ayuntamiento de Fuenlabrada al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en dos diarios de la capital.

Madrid, a 11 de febrero de 2011.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PD (Orden de 20 de julio de 2010, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto de 2010), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO ÚNICO

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA

Finca	Pol.	Parc.	Propietario	Naturaleza	Superf. (m ²)	O.T. (m ²)	Día	Hora
1	01160	07	Instalaciones Teminsa, S. L.	Suelo urbano	73,068	—	10/03/2011	10:00
2	95149	04	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Suelo urbano	161,619	—	—	—
3	95149	03	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Suelo urbano	967,230	—	—	—
4	04115	01	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Suelo urbano	212,296	—	—	—
5	02086	05	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Suelo urbano	4.832,726	—	—	—
6	03108	01	Zohima, S. A. y Jaspa, S. A.	Suelo urbano	301,491	—	10/03/2011	10:30
7	02086	04	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Suelo urbano	2.060,923	—	—	—
8	04115	02	Inmobiliaria Lualca, S.L.	Suelo urbano	4,648	3.842,898	10/03/2011	12:00
9	04115	04	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Suelo urbano	221,853	440,926	—	—
10	04115	03	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Suelo urbano	499,021	1.388,048	—	—
11	06101	04	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Suelo urbano	126,587	—	—	—
12	04089	02	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Suelo urbano	37,827	—	—	—
13	04089	03	Zohima, S. A.	Suelo urbano	854,476	—	10/03/2011	10:30
14	04089	04	Zohima, S. A.	Suelo urbano	394,281	—	10/03/2011	10:30
15	11056	19	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Suelo urbano	2.874,542	—	—	—
16	11056	18	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Suelo urbano	1.949,284	—	—	—
17	11056	17	Comunidad de Madrid	Suelo urbano	33,772	—	—	—
18	11056	16	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Suelo urbano	175,597	—	—	—

(03/6.432/11)